

RV: VALORACION PSICOLOGICA DE CARLOS EDUARD TORRES VARGAS CC. 1.012.346.894 CASO: CUSTODIA – CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISITAS

Johanna Arango Penaloza <Johanna.Arango@icbf.gov.co>

Mar 4/10/2022 2:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Concordia <jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nancy Yadira Arenas Rivera <nancy.arenas@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Envío adjunto valoración psicológica realiza da al señor CARLOS EDUARD TORRES VARGAS

**Juzgado Promiscuo Municipal
Concordia-Magdalena**

Recibido hoy: 04/10/2022

Hora: 02:41 P.M.

El cual consta de 11 folios.



Johanna Arango Peñaloza

Profesional Universitario

Defensoría de familia

ICBF sede Regional Bogota - Centro zonal Bosa

Calle 64 N° 80 -21 sur Bosa centro

• Tel.: 3241900 Ext:115005

Síguenos en:

f ICBFColomb

@ICBFColo

ICBFInstituci

icbfcolombic

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasifi

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad y Fecha: Bogota -29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nombre del niño, niña o adolescente: **VALERIA SOFIA TORRES FONTALVO**

Edad: 3 AÑOS

Número del SIM: 1763268577

Nombre de la persona valorada: **CARLOS EDUARD TORRES VARGAS**

CARLOS EDUARD TORRES VARGAS he sido informado por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, otorgo SI X NO ☐ en forma libre el consentimiento al psicólogo JOHANNA ARANGO PEÑALOZA identificado con cédula de ciudadanía No 52859988 y T.P 117047 para la realización de una VALORACIÓN PSICOLÓGICA en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del niño, niña o adolescente VALERIA SOFIA TORRES FONTALVO y proceso de seguimiento del caso. Comprendo que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

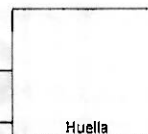
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de la persona valorada: _____

Documento de Identidad: 1.012.346.894



Huella

Firma del psicólogo: _____

Documento de Identidad: 528599888 T.P.: 117047

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 58660123
Serial

NUIP 1.023.983.316

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código	A	B	A
---------------	---------	--------	-----------	---------------	-----------------------	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURÍA DE SAN CRISTOBAL BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
TORRES	FONTALVO

Nombre(s)

VALERIA SOFIA

Fecha de nacimiento

Año	2018	Mes	OCT	Día	26
-----	------	-----	-----	-----	----

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo sanguíneo

B

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

15023956-6

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parientes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

FONTALVO FONTALVO YURIDIS MARIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.030.572.818

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parientes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

TORRES VARGAS CARLOS EDUARD

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.012.346.894

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

TORRES VARGAS CARLOS EDUARD

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.012.346.894

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2018 Mes OCT Día 30

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ALCIDES AGUILAR PIRATOVA - REGISTRO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

30.OCT.2018 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 144 FOLIO 131*/SE OMITEN HUELLAS

SEGUN CERTIFICADO DE HOSPITALIZACION EXPEDIDO POR EL HOSPITAL

UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ciudad y Fecha:
Bogota D.C., 20 OCT. 2021

LIBARDO BAQUERO BENJUMEA
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL (E)
SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 04



ESTA REPRODUCCIÓN
ES FIEL COPIA DE
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

UNITEMPOR SAS, NIT **900236041-0** certifica que la señor(a) **CARLOS EDUARD TORRES VARGAS** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,012,346,894 , labora para nuestra compañía con contrato a termino de obra o labor determinada, en mision en la empresa **AMERICAN RUBBER DE COLOMBIA SAS** desde el 9 del mes de Marzo del año 2022 , desempeñando el cargo de **OPERARIO (A)** , devengando un salario mensual de (\$1,000,000) UN MILLON PESOS m/cte.

Se encuentra afiliado en salud a la EPS **NUEVA EPS** , Fondo de pensiones **PORVENIR** , y caja de compensacion **COMPENSAR**

Se expide a solicitud del interesado a los **VEINTIOCHO (28)** dias del mes de Septiembre del año 2022 .



LUZ MYRIAM MALDONADO SUAREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CRA 12 N° 71-53 OFC 401
PBX. 7498700 7498688 Cel.310 205 3581
Correo: direccionadministrativa@unitempor.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.012.346.894

NUMERO

TORRES VARGAS

APELLIDOS

CARLOS EDUARD

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1988**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

21-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500107-47155853-M-1012346894-20070122

0022507022A 02 227498552

FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1

Escanee y pague tu factura

 Datos del usuario
BLANCA FLOR VARGAS
CL 651 SUR 78D 55

 BOSA
 SAN PABLO BOSA

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	5	CICLO:	J5
		RUTA:	J55389B

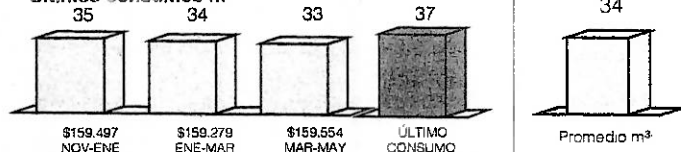
Datos del medidor

MARCA: KENT NÚMERO: 20CT336585 TIPO: VOLU015C DIÁMETRO: 1/4"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	4498	CONSUMO (m³)	37
LECTURA ANTERIOR:	4461		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAY/20/2022 - JUL/19/2022

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10443505

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

37211002912

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro de terceros (ver al respaldo)
\$221.187

Fecha de pago oportuno

AGO/23/2022

Fecha generación de suspensión

AGO/26/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN

AGO/08/2022

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

OCT/08/2022

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(+) Subsidio (-) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cobro	Valor	Total	Valor
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.964,10	\$14.964	\$5.986-	\$8.978,46	\$8.978	Ajuste a la Decena			\$3		
Consumo residencial básico	22	\$2.949,08	\$64.880	\$25.952-	\$1.769,45	\$38.928	Dec. 084/12 Min Vit			\$21.233-		
Consumo residencial superior a básico	15	\$2.949,07	\$44.236	\$0	\$2.949,07	\$44.236						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto (1)			\$124.090	\$31.938-		\$92.142	Subtotal Otros Cobros (3)				\$21.230-	
Alcantarillado							Otros conceptos que cubren					
Cargo fijo residencial	1	\$7.112,76	\$7.113	\$2.845-	\$4.267,66	\$4.266						
Consumo residencial básico	22	\$3.229,68	\$71.053	\$28.421-	\$1.937,81	\$42.632						
Consumo residencial superior a básico	15	\$3.229,67	\$48.445	\$0	\$3.229,67	\$48.445						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado (2)			\$126.611	\$31.266-		\$95.345	Total otros conceptos que cubren				\$0	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$21.233-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1 + 2 + 3 + 4)

\$166.257

CONSUMOS MES

\$93.744

CONSUMO VITAL

\$3.074

¡Atención!
 Información de
 interés para todos
 los usuarios

 Actualizamos Contrato
 de Servicios Públicos
 Resolución 354 del 21 de
 abril de 2022. Consulte toda
 la información en
www.acueducto.com.co

**Las redes de acueducto y
 alcantarillado son patrimonio
 de todos**

Ayúdenos a cuidarlas

 El hurto reiterado de infraestructura
 atenta contra la disponibilidad
 permanente de agua y alcantarillado
 e incluso puede generar largas
 interrupciones en el servicio.

Reporte en la Línea 116 cualquiera de las siguientes
 situaciones:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
 - Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
 - Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, y drenajes o centros de medición.
 - Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de acueducto y alcantarillado.
 - Si tiene dudas sobre la procedencia del personal que realiza actividades en la infraestructura de nuestros servicios, llame inmediatamente a la línea 116.
- Así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos.

 Regístrate en la
línea 116

 También en
[gme.acueducto.com.co/](http://gme.acueducto.com.co/reportesweb/)
reportesweb/


	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 5

Fecha de valoración: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- Número de petición: 1763268577**
- Datos del profesional que realiza la valoración:** JOHANNA ARANGO PEÑALOZA
Psicóloga Centro Zonal Bosa
- Identificación de la Autoridad Destinario** JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA, MAGDALENA

4. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: V. S. T. F.

Documento de identidad: 1023983316

Lugar y Fecha de nacimiento: 26 de OCTUBRE DE 2018

Edad: 3 AÑOS

Sexo: FEMENINA

Escolaridad: NO APLICA Seguridad Social: NUEVA EPS

Número de hermanos: _0 Hijo número: 1

Estado civil: SOLTERO _

Idioma/dialecto: ESPAÑOL

Grupo étnico: _NINGUNO

DATOS DEL PADRE

Nombre completo: CARLOS EDUARD TORRES VARGAS

Documento de identidad: 1012346894

Escolaridad: BACHILLER

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 5

Celular 3002907315

Dirección CLL 65 I SUR 78 D-55 BOSA SAN PABLO

6.Motivo de valoración psicológica:

Se solicita valoración psicológica por parte del Juzgado Promiscuo Municipal Concordia, Magdalena al señor **CARLOS EDUARD TORRES VARGAS**, con el fin de evaluar factores protectores y rol paterno.

7.Objetivos: A solicitud Juzgado Promiscuo Municipal Concordia, Magdalena y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos.

Identificar factores protectores y de generatividad del sistema familiar, con el fin de emitir concepto y recomendaciones a seguir con el proceso

8.Metodología:

La valoración se realiza mediante: Entrevista semiestructurada. Observación

Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

El señor se evidencia adecuada presentación personal, consiente y receptivo ante las preguntas que se realiza, mantiene la mirada, se muestra seguro, conserva una posición ergonómica adecuada, se ubica en tiempo y espacio, maneja un discurso coherente y memoria a corto y largo plazo. No se evidencia alteraciones de signos mentales, a nivel de salud normales.

9. Historia Personal Y Familiar:

El señor proviene de familia nuclear con cuatro hijos siendo él menor junto a su hermano gemelo del grupo, respecto a las pautas de crianza se basaba en castigo físico, refiere buena relacion con sus padres y hermanos quienes son su red de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 5

apoyo afectiva , económica y habitacional. A nivel laboral inicia a los 19 años como ayudante de construcción y tiempo después encuentra un trabajo más formal , actualmente labora como operario de producción en empresa de caucho en turnos rotativo semanales de lunes a sábado en horario de 6am -2pm 10pm -6am 2pm – 10pm. A nivel sentimental refiere que tuvo varias relaciones de noviazgo , en el año 2015 conoce a la señora Yuridis por medio de redes sociales en donde se inician una relacion de amistad y dos meses después deciden conocerse personalmente y comienzan un relacion de noviazgo durante un 1 año y posterior convivencia quedando la señora en estado de embarazo, el señor refiere que al nacer su hija, la relacion de pareja cambio ya que se presentaba conflictos por que la señora lo celaba todo el tiempo y lo manipulaba con llevarse la niña al Magdalena si no hacia lo que ella quería, lo cual ocurrió en 3 oportunidades en donde la señora se iba sin avisarle y la última vez fue en mes de mayo de 2021 en donde la señora decide quedarse con su familia y le informa a él que no iba regresar. El señor manifiesta que cuando la señora decide quedarse él le enviaba dinero y veía a su hija por videollamadas pero que en mes de octubre de 2021 le comunican que la señora había fallecido en condiciones extrañas , que cuando el pregunto los motivos del fallecimiento de la señora le informan que ella tenía dolor en las piernas y que no le había brindado asistencia médica, que la habían llevado donde una “bruja” que le dijo habían hecho brujería y que por tal motivo había fallecido, el señor refiere que cuando él llega a recoger la niña lo amenazan diciéndole que él le había hecho brujería y que la había matado por lo que inicia procesos legales para asumir el cuidado de la niña. El señor manifiesta que actualmente no tiene relaciones de pareja.

Área emocional –afectiva

Emocionalmente con alteraciones por fallecimiento de madre de su hija, se caracteriza por ser una hombre, tranquilo, serio, emprendedor , proactivo , colaborador , responsable y dedicada su familia, se proyecta hacia el futuro, expresa sentimientos abiertamente con personas cercanas a él , no se reporta ideación suicida, duelo no resuelto por fallecimiento de expareja. No se reporta alteraciones en el sueño , ni de alimentación.

Área cognitiva – adaptativa

El señor expresa que termino su bachillerato, proyecta brindar un hogar estable a su hija, a largo plazo tener una casa y estabilidad laboral, no reporta antecedentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 5

delincuenciales, ni consumo de spa, se adapta con facilidad a los cambios, con habilidades sociales básicas, no presenta dificultades relacionales, cuenta con pocas amistades porque es poco sociable.

Área del lenguaje

Procesos de memoria y de ilación de ideas acordes, pensamientos concretos, lenguaje claro y fluido, durante su discurso se muestra coherente, posiciones no verbales manteniendo una posición receptiva y ergonómica adecuada, aunque se evidencia agendas ocultas al indagar sobre la dinámica relacional con expareja

Área sensorio – motriz

El señor Carlos no reporta dificultades al nivel psicomotor, se evidencia ubica alopsiquicamente e intrapsiquicamente, a nivel de salud adecuado, en su tiempo libre le gusta jugar futbol y compartir en familia , a nivel familiar no se reporta psicopatologías.

Entrevista

El señor refiere que dado que no le permitía llevarse la niña se acerca a la comisaria de familia de Concordia en donde la comisaria decide de forma arbitraria entregar a la niña la abuela materna y fija provisionalmente la custodia con ella , al igual fija cuota alimentaria y visitas , pero dado que el no estaba de acuerdo con esa decisión decide irse a vivir por dos meses cerca del lugar de vivienda de su hija y durante ese tiempo busco asesoría legal en donde le informaron que la ley estipulaba que los representantes legales de un niño era el padre o la madre y al fallecer la madre el único representante legal que quedaba era él, por lo que no entiende porque motivo la comisaria no le entrego la niña a él . El señor manifiesta que dado que la comisaria no lo escucho en sus solicitudes decide devolverse para Bogota y poner abogado para instaurar demanda, que continua aportado cuota alimentaria por un valor de 200000, el vestuario y que ocasionalmente la abuela le permite hablar con la niña por videollamada y que la abuela le ha manifestado que no permitirá que la niña viaje para vacaciones.

El señor expresa que solicita la custodia de su hija porque tiene las condiciones para tenerla que la abuela no cuenta con condiciones económicas , ni puede brindarle

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 5

a su hija una adecuada educación y salud, que el cuenta con el apoyo de abuela paterna para el cuidado y tiene un espacio adecuado para su hija, al igual que le ha garantizado el derecho a la salud y está realizando gestiones para cupo en jardín.

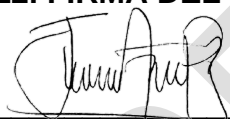
Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

El señor Carlos emocionalmente con alteraciones por duelo no resulto por fallecimiento de expareja, con antecedentes de violencia intrafamiliar con madre de su hija, no se observan alteraciones mentales, ni de adaptación, cuenta un trabajo estable como operario con el que obtiene recursos económicos para garantizar los derechos a su hija, con red de apoyo de familiar, se evidencia vínculo afectivo padre e hija. No se reporta consumo de spa, ni conductas delictivas.

11. Conclusiones y recomendaciones:

En el señor Carlos psicológicamente no se observa psicopatologías, no se reporta situaciones de violencia intrafamiliar en el medio familiar actual, relación familiar hostil padre y la abuela, sistemas de comunicación no asertivos con familia extensa materna. El progenitor se muestra empoderado e interesado en asumir su rol, al igual que de realizar las movilizaciones pertinentes para garantizar el bienestar y protección de su hija. Se sugiere remitir al señor a proceso terapéutico en fortalecimiento de pautas de crianza, sistema de comunicación y autoconceptos.

12. FIRMA DEL INFORME-



Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 117047

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!